



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CUATRO.

Señalado la cárcel p^{oa} Castañeda, y se encierra en ella ocho pares de
quillos, los dos con Canas, y los demás con chapetas de Verno: un canas
grande: un martillo de Verno: un Botador: un Calca fino: un Tundido:
onze llaves: tres cadenas: dos quilleros para las cadenas y un Lepo
de madera con su canas de Verno nuevo, cujas prisiones y llaves
y demás q^e comprehendere de particular, quedaron en poder de Joseph
Pared Ball^o M^o y Acude Jesu Real Carcel, cuyo nom-
bram^o se aya ver sien^{do} por ex aucto ad el R^o M^o y tam-
bien se com^o contraron por rero a Gaspar Gallego, Pedro del Campo, Fran-
co y Pedro Garcia terrm. Nos en la causa q^e esta v^o de R^o y Robo de
los Condaes del Puerto Castañeda, los quales quedaron en su poder
y encargados a su custodia, y obligo cada Cuenta de lo q^e se
refiere con su persona, viene a Venete estado e pracio esta requisa
que firmaron los Jues Doncho Aguas y M^o de J^o de J^o de

Simon Hernandez Fran^{co} Gans

Manuel Siquerra Bartolome Garcia rhes

Jose Garcia

Diego Luis de Leon

